ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO MOREDA DE ALAVA, 17 DE JUNIO DE 2023

En la villa de Moreda de Álava, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, prevista en los artículos 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, los concejales que a continuación se expresan que han resultado elegidos en las últimas elecciones locales, celebradas el 28 de mayo de 2023, según consta en la certificación remitida al efecto por la Junta Electoral de Zona.

NOMBRE Y APELLIDOS DÑA. MARAVILLAS GARCÍA DÍAZ DE CERIO D. ASIER ERASO PELAEZ D. JOSÉ MARÍA ELVIRA CEBALLOS D. EUGENIO JIMÉNEZ IBÁÑEZ D. ION GARCÍA DE OLANO DÍAZ DE CERIO PARTIDO O AGRUPACIÓN EAJ-PNV EAJ-PNV EAJ-PNV EAJ-PNV EAJ-PNV EAJ-PNV EAJ-PNV EAJ-PNV D. ION GARCÍA DE OLANO DÍAZ DE CERIO

Actúa como secretaria, Dª Elvira Ocio Vizuete, en su condición de secretaria del Ayuntamiento, a quien previamente, han presentado su credencial cada uno de los concejales proclamados.

Por la secretaria se da lectura a los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, referidos a los trámites de constitución de las Corporaciones Locales y de elección de alcalde.

Seguidamente se constituye la mesa de edad, integrada por Dña. Maravillas García Díaz de Cerio, como presidenta por ser el de mayor edad de entre los concejales electos; D. Ion García de Olano Díaz de Cerio, concejal de menor edad, y Dª Elvira Ocio Vizuete, secretaria de la Corporación.

La presidenta declara abierta la sesión y comprueba la certificación de la Junta Electoral de Zona por la que se acredita la proclamación de los concejales electos, comprobándose por la mesa, la personalidad de los electos que asisten a la sesión.

Encontradas conformes dichas credenciales, y habiendo presentado previamente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, la mesa de edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL, por los siguientes miembros:

Dña. Maravilla García Díaz de Cerio

- D. Asier Eraso Peláez
- D. José María Elvira Ceballos
- D. Eugenio Jiménez Ibáñez
- D. Ion García de Olano Díaz de Cerio

Al haber quedado constituida la corporación y para tomar posesión de sus cargos, los señores y señoras concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Acto seguido, la secretaria da lectura a las normas reguladoras de la elección de alcalde/sa, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y recuerda que todos los concejales son candidatos para el cargo de alcalde/sa.

Se procede a la votación del alcalde/sa, a mano alzada, que arroja el siguiente resultado:

- Dña. Maravillas García Díaz de Cerio,
- D. Ion García de Olano Díaz de Cerio
1 voto

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegida Dña. Maravillas García Díaz de Cerio, en el cargo de alcaldesa, por mayoría absoluta.

Acto seguido, por parte de la alcaldesa, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

El alcalde saliente D. Miguel Ángel Bujanda Fernández, después de dar lectura al acta de arqueo del Ayuntamiento, -en el que las existencias en la cuenta del Ayuntamiento de Kutxabank son de 19.251,65 euros- hace entrega de las llaves del Ayuntamiento a la nueva alcaldesa, Dña. Maravillas García Díaz de Cerio, quien toma la palabra para mostrar su intención de trabajar para todo el pueblo de la mejor manera posible.

Cumplido el objeto de la convocatoria de esta sesión, se da por finalizado el acto, siendo las once horas y veinte minutos, del que se extiende la presente acta que en señal de conformidad firma la alcaldesa, lo que yo, como secretaria, certifico.